

Evaluación del Modelo de Recaudación de Contribuciones Societarias en la Entidad Reguladora de Sociedades del Ecuador- Zonal Guayaquil: 2013 - 2018.

RESUMEN

La recaudación societaria se convierte en un desafío para la gestión pública financiera de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, esta actividad ha revelado que la gestión de recaudación de contribuciones. El modelo actualmente planteado para la recaudación societaria se ha visto influenciado por el desinterés a esta obligación empresarial, por la baja aplicación normativa, y por ciertas lesiones a la ética, dejándose valores pendientes de cobro, que han afectado a los presupuestos institucionales. La investigación se realizó en base documental, estadísticas internas desde la entidad de control, y datos aportados por las otras partes involucradas desde el año 2013 al 2018. El análisis realizado es de enfoque mixto, que permitió concluir que en el Ecuador existe un amplio nivel de evasión desde las empresas, frente a la contribución obligatoria para el organismo de control societario.

Palabras claves: recaudación societaria, contribuciones, gestión pública financiera, evasión.

ABSTRACT

The corporate collection becomes a challenge for the financial public management of the Superintendency of Companies of Ecuador, this activity has revealed that the management of collection of contributions. The model currently proposed for corporate collection has been influenced by the lack of interest in this business obligation, by the low regulatory application, and by certain injuries to ethics, leaving values pending collection, which have affected institutional budgets. The investigation was carried out on a documentary basis, internal statistics from the control entity, and data provided by the other parties involved from 2013 to 2018. The analysis carried out is of a mixed approach, which allowed us to conclude that in Ecuador there is a broad level evasion from companies, compared to the mandatory contribution for the corporate control body.

Keywords: corporate collection, contributions, public financial management

Antecedentes Institucionales

Los organismos de control en el Ecuador son: La Procuraduría General del Estado, Ministerio Público, Superintendencias, Comisión de Control Cívico de la corrupción, La Contraloría General del Estado, y de acuerdo al artículo 213 de Título IV Participación y Organización del Poder, Capítulo quinto; la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros constituye:

Un organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, que se encuentra encargada de controlar instituciones públicas y privadas, a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la ley y atiendan al interés general. (Asamblea Nacional, 2008).

Todas las sociedades de capital de carácter privado, público, o mixto, bajo constitución de forma en compañía anónima, compañía limitada, compañía en comandita simple, compañía en nombre colectivo, y compañía de economía mixta, deben tributar para la Superintendencia de Compañías, estas contribuciones societarias, se enmarcan en las exigencias del derecho, según lo que se indica en la Ley de Compañías, en su artículo 449 señala que: (Congreso Nacional, 1999)

Los fondos para atender a los gastos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se obtendrán por contribuciones señaladas por el Superintendente. Estas contribuciones se fijarán anualmente, antes del primero de agosto, y se impondrán sobre las diferentes compañías sujetas a su vigilancia, en relación a los correspondientes activos reales. (Congreso Nacional, 1999)

“Se debe de tomar en cuenta que la economía del Estado depende de los ingresos que obtenga” (Rodríguez, 2001) “los mismos que se obtienen de los tributos que son una contribución al Estado que por lo general es en dinero por parte de quienes están obligados a hacerlo dando lugar a relaciones jurídicas de tributación” (Camargo, 2005).

La administración pública, las finanzas públicas, la autogestión, y cambios normativos que repercuten en las contribuciones societarias.

Al existir la necesidad de administrar eficientemente el presupuesto de las instituciones públicas en un entorno que permita la coordinación de políticas económicas o también que se pueda dar una mayor cobertura y calidad en los servicios estatales que sean eficientes, es por ello que las organizaciones que integran el sector público son por lo general muy heterogéneas tomando en cuenta desde la perspectiva de su autonomía en lo referente a la gestión de sus recursos y también por la asignación de sus recursos, es así que las finanzas públicas consiste en propósitos y programas que permiten al Estado

tomar determinadas decisiones frente a una problemática, analizando el gasto público y los impuestos; de estos efectos se deduce que es un tema complejo, ya que con la aplicación de la misma se transforma económicamente total o parcialmente el país y por ende el gran desafío de su ingreso en déficit o superávit.

Donde las modificaciones radican en las bases imponibles de los distintos impuestos creados y en algunos casos anulados para dar origen a otros impuestos. Desde el aspecto normativo en el caso de Ecuador, el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador textualmente manifiesta: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

En el Art. 6 del Código Tributario manifiesta: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Por lo que, se ha implementado distintas reformas al sistema tributaria a partir de la promulgación de políticas públicas tributarias, donde establecen tarifas, nuevos impuestos y tarifas sobre los impuestos, lo que afecta a los contribuyentes, así como menciona Laffer (2011) citado por (Cámara de Industrias y producción, 2018, pág. 10) “concluyo que los gobiernos pueden establecer altas tarifas tributarias y recaudar menos ingresos, ya que es un factor que desalienta la producción”, sin embargo, el comportamiento fluctúa pero existe la probabilidad de generar un efecto negativo.

Gestión en recaudaciones por parte de la Entidad Reguladora de Sociedades

La resolución SCVS-INC-DNCDN-2018-0031, emitida por el Superintendente de Sociedades en el Ecuador, explica que:

Las compañías nacionales, las sucursales de compañías extranjeras y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCV), deberán pagar anualmente a esta entidad reguladora, una contribución. Esta contribución anual no podrá exceder del 1 por mil sobre el monto de los activos reales de cada compañía, que constan en el balance general o estado de situación del ejercicio fiscal inmediatamente anterior. (Superintendencia de Compañías, 2018)

Es importante evaluar las recaudaciones de contribuciones de tipo societario, así como recaudaciones de aspecto tributario, donde se analiza que, en las cifras de recaudación de contribución societaria, son más notorias las variaciones de recaudación por contribuyentes, sabiendo que no es imaginable un cambio descontrolado de los activos, y con menos argumento en los fijos. Ante la imposibilidad de disponer de datos históricos completos, o una gran cantidad de datos para generar correlaciones en la gestión financiera pública de esta entidad reguladora mencionada, la presente investigación se limita a la revisión de necesidades del sistema recaudatorio, discusión sobre cómo se abordaron los desafíos administrativos, y las afectaciones al presupuesto institucional cuando se conoce los riesgos de recaudaciones por incumplimiento voluntario de las sociedades contribuyentes, obligados a la entrega de un aporte económico para sustento del ente que los regula.

Marco conceptual

En documento de Carrera y Gaibor (2012) se señala que:

“El incumplimiento tributario y recaudatorio es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto dañino para la sociedad.” (Carrera & Gaibor, 2012), esto hace pensar que la evasión de los tributos es uno de los principales riesgos del estado. “El estado financia el gasto público y otros fines de interés general a través de los recursos que exige a las economías privadas utilizando su potestad tributaria, y lo hace de diferentes maneras, hay de tres tipos de ingresos públicos: impuestos, contribuciones y tasas” (Carrera & Gaibor, 2012).

Impuestos

Los impuestos son tributos involuntarios que las personas y las empresas deben pagar a una entidad gubernamental (ya sea local, regional o nacional), con el fin de financiar al Estado y los servicios que el gobierno presta a los ciudadanos. (Economiasimple.com, 2016)

Contribuciones

Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente, estas también se las denomina especiales. (Derechoecuador.com, 2009)

Tasas

La Tasa es un tributo que se caracteriza porque la actividad asumida por el Estado y que genera la obligación tributaria del contribuyente afecta o beneficia especialmente a determinado sujetos. En este caso, la cuantía de la tasa no depende de la renta del afectado, sino que se relaciona con el costo del servicio o con la valoración del beneficio que se obtiene por la cesión del aprovechamiento especial del patrimonio o las inversiones públicas. Es decir, depende de la prestación de servicios por parte del Estado o las instituciones públicas y del provecho individualizado del ciudadano. (Derechoecuador.com, 2009)

Multas

En lo referente a las multas se puede indicar que son sanciones impuestas a los contribuyentes que cometen infracciones tributarias, entre otros, por no cumplir con declarar a tiempo los impuestos a nivel personal o jurídico. (Economiasimple.com, 2016)

Factores inhibidores en las recaudaciones societarias

Los factores inhibidores de la recaudación se encuentran entrelazados con la evasión fiscal, “La corrupción impulsa en gran medida los niveles más altos de evasión, de manera que los gobiernos que buscan disminuir la evasión de impuestos deben trabajar primero para asegurar una administración tributaria honesta.” (González, 2015, pág. 22)

Otro factor inhibidor es la impunidad, la cual es el estado por el cual queda un delito o falta sin el castigo o pena que por la ley le corresponde.

En efecto cuando estos elementos se juntan se produce una recaudación ineficiente de los impuestos, aumentando de esta manera la cartera vencida, la cual según Barandiarán es:

“La parte del activo en cuentas por cobrar que están pendientes de cobro y vencidas en sus fechas, por lo que requerirán de carácter legal para su cobro (...) se refiere a aquellas cuentas por cobrar que mantiene un banco o una empresa y cuya fecha de vencimiento ya ha pasado” (Barandiaran, 2008)

Con esto se quiere indicar que la mayoría de factores inhibidores en lo referente a la recaudación fiscal y de la evasión fiscal traen como resultado la competencia desleal tanto del evasor como del fiscalizador lo que provoca diversos comportamientos y reacciones con ello se produce la interacción estratégica entre el contribuyente y el administrador fiscal.

Los factores inhibidores de la recaudación se encuentran entrelazados con la evasión fiscal. La corrupción impulsa en gran medida los niveles más altos de evasión, de manera que los gobiernos que buscan disminuir la evasión de impuestos deben trabajar primero para asegurar una administración tributaria honesta. (Gokalp, Hyun Lee, & Peng, 2017).

Esto quiere decir que cuando estos elementos se juntan se produce una recaudación ineficiente de los impuestos, aumentando de esta manera la cartera vencida. Con ello se quiere dar a conocer que existen cuentas por cobrar por parte de diferentes sociedades, valores pendientes de cobro con fechas vencidas, las mismas que en el caso de la Superintendencia al inicio de cada año pasan a formar parte de cartera vencida y por ende reportadas al departamento de Coactivas para que se dé inicio a los juicios respectivos en el peor de los casos.

Variables e indicadores analizados en la recaudación de contribuciones societarias

Las recaudaciones realizadas mediante las contribuciones societarias son fundamentales para el desarrollo de la economía, es por ello que el análisis de las variables como son: evasión tributaria gastos tributarios y reclamos del contribuyente pretenden determinar mediante los indicadores tributarios la cartera vencida empresarial y así poder determinar o tomar acciones por parte del ente fiscalizador, siendo esta la parte fundamental por parte de la Superintendencia de Compañías y Bancos, y esta determinación se la realiza anualmente mediante la presentación de los Balances por parte del sector empresarial, y de forma mensual para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a través del SRI del Ecuador. (Servicios de Rentas Internas)

Variable: Evasión Tributaria

La evasión tributaria presenta determinadas dimensiones en las cuales impacta cuando las empresas o las personas naturales evaden los impuestos, estas pueden ser: Reducción de los ingresos tributarios, la competencia desleal entre el evasor y fiscalizador, todo ello se puede observar en los indicadores tributarios, que se dan en la carga tributaria, cartera vencida, las acciones del ente fiscalizador y la acción del contribuyente, entre los más principales.

Tabla 1

Dimensiones e Indicadores de la Evasión Tributaria de sociedades económicas

DIMENSIONES	INDICADORES	SUB- INDICADORES
Reducción de los ingresos tributarios	Carga Tributaria	Impuestos pagados en distintas fechas
		Gastos tributarios en la región
	Cartera Vencida	Porcentaje de recaudación de impuestos
		Cantidad de gravámenes
	Acción del ente	Fiscalizador aumentando costos

Competencia desleal entre evasor y fiscalizador	fiscalizador	Sanciones impuestas por el fiscalizador
	Acción del contribuyente	Disposición de los contribuyentes a declarar correctamente
		Reclamos del contribuyente

Fuente: Superintendencia de Cías., Valores y Seguros.(2019)

Variable: Factores Inhibidores

Se puede indicar sobre la variable factores inhibidores en lo referente a la evasión tributaria tanto la corrupción como la impunidad, presentando resultados en los indicadores como son las percepciones de corrupción, la buena gobernabilidad, el sistema de justicia, así como los comportamientos sociales.

Esto conlleva a realizar un acercamiento de la gestión pública a los ciudadanos en lo referente a la normativa adecuada y a la transparencia en el acceso a la información conociendo tanto los derechos así como de los funcionarios que tienen la responsabilidad de atender de forma oportuna y con calidad las solicitudes de información al respecto de la evasión tributaria, con la transparencia que se establezca de forma positiva en la participación ciudadana en lo que se refiere a la toma de decisiones contra la corrupción que se da no solo en este país sino en la mayoría de los países latinoamericanos, y disminuir problemáticas que influyen sobre el buen funcionamiento del estado provocando cambios importantes, optimizando recursos y fortaleciendo el sistema con un cambio radical de perspectiva evolucionando racional y positivamente; esto conllevará a determinar y controlar más aun los comportamientos sociales, los cuales pueden ser tanto de omisión de denuncias, el mantener una elevada cultura tributaria, así como de veraces informes estadísticos de evasión.

Tabla 2

Dimensiones e Indicadores de los Factores inhibidores del cumplimiento de contribuciones societarias

DIMENSIONES	INDICADORES	SUB INDICADORES
Corrupción	Percepciones de corrupción	Estadísticas de corrupción en distintas fechas
		Porcentajes de riesgos de corrupción
	Buena gobernabilidad	Estabilidad política
Impunidad	Sistema de justicia	Rendición de cuentas
		Informes estadísticos de evasión
	Comportamientos sociales	Porcentaje de sentencias
		Omisión de denuncias
		Cultura tributaria

Fuente: Superintendencia de Cías., Valores y Seguros.(2019)

Metodología

La investigación se planteó de forma analítica descriptiva, se sustenta en la necesidad de conocer las frecuencias de aparición de hechos, sus características y componentes. La metodología de este trabajo es de tipo mixta, ya que para obtener información de inferencia, se hizo necesario el análisis de tablas analíticas y datos que resumen la información de las empresas privadas de Ecuador, que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Guayaquil.

Según su adscripción epistémica, se la considera cualitativa porque develan las tramas o redes que subyacen a las relaciones humanas en la gestión administrativa planteada por cada superintendente, y se valen de aquello para el análisis discursivo; por otro lado, se considera cuantitativa, porque privilegia el uso de esquemas de medición a través de resúmenes de gestión de valores a cobrar y cobros en cada gobierno institucional de la superintendencia, lo que ayudará en la descripción y precisión de los resultados. Los limitantes con los se enfrentó esta investigación son más de tipo burocrático, en cuanto a la obtención de permisos para evaluar los diversos estatus de mora de ciertas empresas privadas en el Ecuador en el periodo de tiempo que va del año 2013 al año 2018.

La metodología consistió en realizar un análisis de las últimas reformas normativas, resoluciones de la autoridad como es el superintendente, recaudaciones de las empresas privadas, las que se encuentran con convenio de pago y las que no tienen convenio, mediante el cumplimiento de contribuyentes, además de considerar la información elaborada por los departamentos de Contabilidad, quienes resumen datos de valores potenciales de recaudación y lo efectivamente recaudado, información que se proporcionó en forma de matrices y que fueron separadas bajo la consideración de existencia de evasión de acuerdo al número de variables consideradas de resultado; a las que por otra parte se plantea la existencia una cierta relación con variables consideradas de causa, las mismas que fueron contrastadas con exámenes de auditoría de las empresas, y analizadas con personas que acumulan la experiencia en la administración de la gestión de recaudación de contribuciones societarias en el Ecuador, esta revisión de datos indicará el grado de correspondencia entre los eventos de causa y los eventos de resultado.

Tabla 3

Estatus de registro de las compañías según su cumplimiento ante la superintendencia

CÓDIGO / ESTATUS

E01: Empresas que se encuentran funcionando normalmente

E02: Empresas canceladas inscritas en el Registro Mercantil

- E03: Empresas canceladas no inscritas en el Registro Mercantil
 - E04: Cancelación del permiso de operación por incumplimiento inscrito en el Registro Mercantil
 - E05: Cancelación del permiso de operación por incumplimiento no inscrito en el Registro Mercantil
 - E06: Cancelación del permiso de operación por incumplimiento no inscrito en el Registro Mercantil
 - E07: Empresa en disolución, liquidación de oficio inscrita en el Registro Mercantil
 - E08: Empresa en disolución, liquidación de oficio no inscrita en el Registro Mercantil
 - E09: Empresa en disolución, liquidación anticipada inscrita en el Registro Mercantil
 - E10: Empresa en disolución, liquidación anticipada no inscrita en el Registro Mercantil
 - E11: Empresas que no están activas o no están funcionando normalmente (No presentación de estados financieros, no declaraciones al SRI, no pagos de impuestos y contribuciones, no realiza ventas, no realiza compras).
 - E12: Liquidación de la compañía en pleno derecho inscrita en el Registro Mercantil (Liquidación de la compañía por uso de derecho de los accionistas)
 - E13: Liquidación de la compañía en pleno derecho no inscrita en el Registro Mercantil (Liquidación de la compañía por uso de derecho de los accionistas)
-

Resultados

La base de datos analizada permitió conocer los niveles de cumplimiento pormenorizado, y además permitió el planteamiento de un análisis de la información concerniente a las contribuciones obligatorias para las empresas privadas, para conocerse si se han cumplido las recaudaciones de estos valores en los plazos establecidos para este efecto, como parte que interesa a esta investigación siendo la de la reducción de los ingresos tributarios para el año 2018.

El análisis a esta base de datos, buscó conocer la eficacia del sistema actual de recaudaciones que está en vigencia y el cual sufre cambios en función de las resoluciones del intendente de turno. Este análisis revisa el modelo de aplicación de las tarifas, y la predisposición que muestran los representantes de las empresas ante la deuda de estos valores de acuerdo al estatus de las compañías según su cumplimiento ante la superintendencia.

La cartera se divide en: i) por cobrar del año, ii) por cobrar de periodos anteriores, iii) inversiones no recuperables; y en ese mismo orden se controlan las recaudaciones sobre esa cartera de obligaciones societarias hacia la superintendencia.



Figura 1: Cartera Vencida de contribuciones societarias durante el periodo comprendido del año 2013 al año 2018.

Fuente: Superintendencia de Cías y Seguros. (2019)

En referencia a la cartera vencida en contribuciones societarias, el incremento es totalmente notable para el año 2018 con referencia a los años anteriores donde se ha incrementado año con año, no así para el año 2017 en la que se nota una baja notable todo ello por el desarrollo en las gestiones realizadas por las áreas de: Presupuesto, Contribuciones y Coactivas que atendiendo a las políticas de optimización de recursos, y manteniendo los estándares de calidad en sus servicios, pudieron realizar a través del proceso coactivo la recaudación a las compañías en mora, así como también se puede evidenciar que las inversiones no recuperables no variaron significativamente desde el año 2013 al 2018, por lo que la gestión de recaudación tributaria no es lo eficiente que se presenta en la actualidad puesto que existe una amplia cartera de sociedades por recaudar en lo referente a las contribuciones que realizan al fisco.

Estando en el cargo de la Superintendencia en el año 2013, la Ab. Suad Manssur Villagram como Superintendente, se encontró una amplia aportación administrativa, de acuerdo a las resoluciones y normativas, como por ejemplo la expedida por Rafael Balda Santiesteban en lo referente a la mitigación de riesgos y fraude informático, ya para el año 2014, se da el convenio de cooperación institucional celebrado por Manssur Villagram y el Director del Servicio de Rentas Internas de ese momento, Marx Carrasco, que puntualizó que se deba realizar con mayor prontitud los cobros a las Sociedades y se logró un mayor desarrollo recaudatorio. Para el 2015 al estar a cargo de la

superintendencia, el Ab. Victor Manuel Anchundia Places, quien fue el responsable de los resultados de gestión por esta entidad por varios periodos consecutivos, y por tanto responsable de toda acción por sanear sus finanzas, incluyendo los resultados de cartera por contribuciones del periodo 2015-2018.

Es necesario indicarse que también las resoluciones que se han tomado con referencia CSCVS-INCDNCDN-2018-0031 del 25 de Julio del 2018 publicada en el Registro Oficial No.326 del 13 de Septiembre del 2018, cuando estaba de Superintendente el Ab. Anchundia Places, generó una mayor recaudación societaria y que se cumpla el reglamento propuesto a finales de año, en el cual se hace énfasis a la recaudación de las sociedades.



Figura1: *Recaudación de contribuciones societarias durante el periodo 2013-2018*

Fuente: Superintendencia de Cias y Seguros. (2019)

Las recaudaciones de contribuciones societarias mostraron variantes de aumentos y disminuciones entre el año 2013 y 2018 (figura 2); las recaudaciones correspondientes a deudas del mismo año, su mayor cifra corresponde al periodo 2015, donde existe amplia información sobre el cumplimiento y no a la evasión recaudatoria de acuerdo al momento administrativo que se estaba viviendo en ese periodo de estabilidad democrática. Las recaudaciones de contribuciones correspondientes a periodos anteriores fueron incrementándose hasta el año 2017, porque se dio más cumplimiento a las nuevas reformas establecidas en la recaudaciones societarias, pero en el 2018 decreció debido a que hubo una mayor inestabilidad política en el país; las inversiones no recuperables también aumentaron hasta el 2017,

debido al cumplimiento y a la no evasión de las sociedades y de igual forma que la cartera vencida, decreció en el 2018, al ser recuperados los valores adeudados por el área societaria en el país.

En todos estos años no existía la transparencia presupuestaria adecuada la cual mejora la rendición de cuentas de los gobiernos favoreciendo el apego a la ley, una utilización comedida de los recursos públicos y reduce los márgenes de discrecionalidad. De acuerdo a ello se puede determinar que los funcionarios públicos actuarán de una forma más responsable cuando conocen que sus acciones serán reflejadas en un sistema de transparencia por parte de los órganos de control del Estado, y por parte de la ciudadanía.

Esto determina que al no existir unas correctas políticas gubernamentales se favoreció a la mayoría del sector empresarial, esto constituye una forma de corrupción estatal y por ello se descuido la cartera por cobrar.

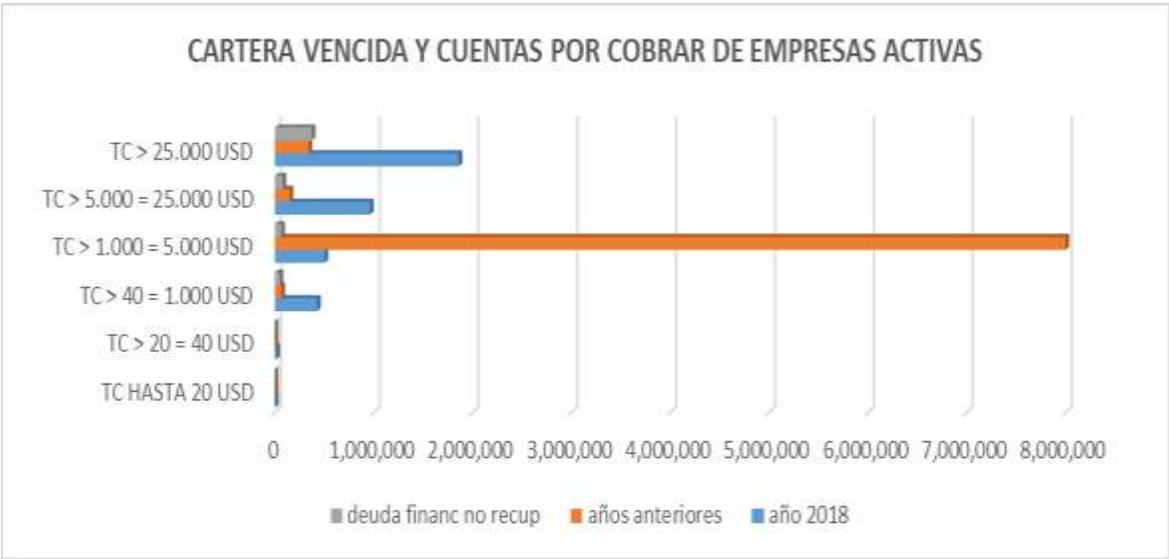


Figura 3: Cartera vencida y cuentas por cobrar de empresas activas durante el año 2018.

Fuente: Superintendencia de Cias y Seguros.(2019)

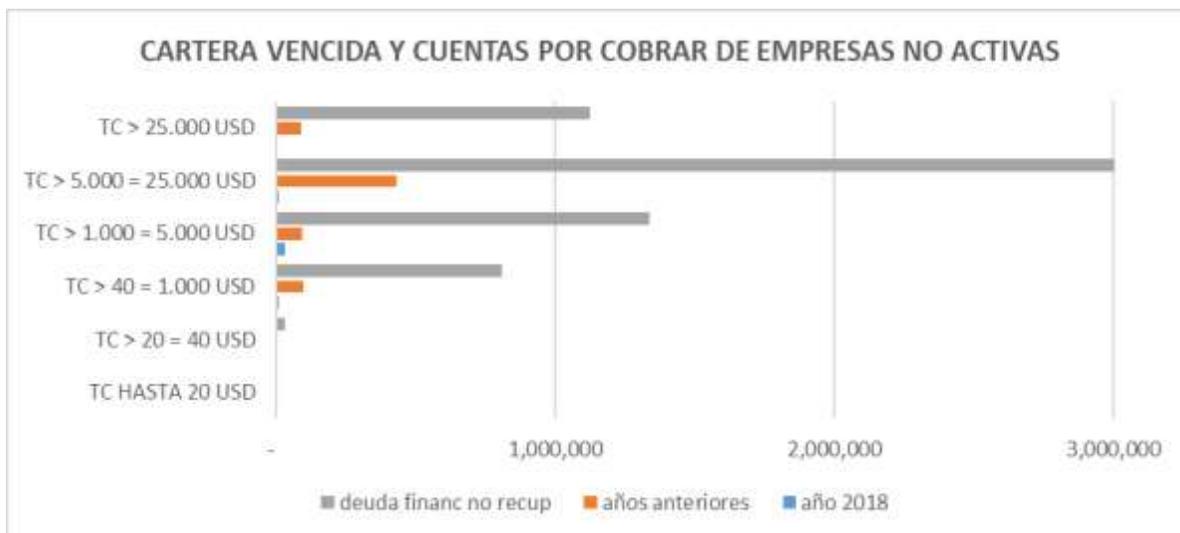


Figura 4: Cartera vencida y cuentas por cobrar de empresas no activas durante el año 2018

Fuente: Superintendencia de Cias y Seguros.(2019)

El Total de Cartera (TC), al ser analizada tanto la estructura por rangos de la cartera vencida así como de las cuentas por cobrar del año del sector societario a nivel nacional, con fecha 31 de Diciembre del 2018, de manera consolidada para el año 2018 tuvo un amplio porcentaje en lo que respecta a los créditos mayores a 25.000 USD, siendo del 48,64% más amplia que las anteriores, este rubro en lo que respecta a los años anteriores fue del 4,60% y en referencia a deudas financieras en este rango fue del 21,67%, del total a nivel nacional siendo las más representativas, en referencia al resto de cuentas de menor valor, se evidencia que en los años anteriores en valores mayores a 1000 dólares esta fue la más amplia cartera vencida que se dio siendo del 82,36%. Esto determina que en los años anteriores existía mayor endeudamiento y deficiencia en el cobro de la misma con respecto al año 2018 motivo de la investigación.

AL ser establecido en este año el reglamento para la vigente determinación y recaudación de contribuciones del ámbito societario para la mayoría de empresas del sector, mediante la resolución CSCVS-INCDNCDN-2018-0031 del 25 de Julio del 2018 publicada en el Registro Oficial No.326 del 13 de Septiembre del 2018, en donde la gestión del Superintendente Ab. Anchundia Places, contribuyó a que existan mayores recaudaciones societarias.

Tabla 4

Recaudaciones del sector societario en el año 2018

SECTOR SOCIETARIO		SECTOR SEGUROS		SECTOR MERCADO DE VALORES		TOTAL
CONTRIBUCIONES	MULTAS	CONTRIBUCIONES	MULTAS	CONTRIBUCIONES	MULTAS	
286.758.907,43	11.305.180,52	175.102.655,61	1.187.253,73	2.981.568,37	353.451,20	477.689.016,86
62,40%		36,90%		0,70%		100,00%

Fuente: (www.supercias.gob.ec, 2019)

En tabla 4, se puede apreciar las contribuciones y multas del sector societario las mismas que representan un 62,40% del total recaudado por sector, el cual es bastante amplio finalizando el año 2018. Siendo el mayor porcentaje de recaudación proveniente de los rubros de contribuciones y multas del sector, si se analiza la normativa en prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos. Publicada en Resolución SCVS-DSC-2018-0041 por la Superintendencia de Cías., con la gestión de la intendencia del Ab. Anchundia Places con fecha 21 de Diciembre del año 2018 se llega a relacionar el porcentaje recaudado por sector empresarial a nivel privado por cuanto en referencia a multas existió un amplio porcentaje de recaudaciones del sector societario.

Tabla 5

Recuperación de cartera vencida contribuciones societarias durante el año 2018

Año de Asignación	Cartera no Recuperada de Años Anteriores	Cartera inicial del año	Total Cartera Asignada	Recaudado	Porcentaje Anual	Saldo Final
2018	8.079.820,23	5.733.437,32	13.813.257,64	5.369.602,67	38,87%	8.443.654,97
TOTAL RECAUDADO POR VIA COACTIVA				5.369.602,67		

*Los valores presentados son con corte al 31-12-2018

Fuente: (www.supercias.gob.ec, 2019)

En la tabla 5, se puede identificar con referencia a la recuperación de cartera durante el año 2018 decreció notablemente, siendo de 38,87 % para el año 2018 en la cual se evidencia una amplia disminución. Esto demuestra que la gestión de recaudaciones no fue totalmente buena, por cuanto existe una amplia cartera por recaudar en el año 2018. Se puede observar que el 14,9% de los contribuyentes no cumplieron con las obligaciones tributarias y el 85,1% se los considera No Omisos o que si cumplen con las obligaciones tributarias al año 2018. Pero este análisis no es suficiente ya que solo se está tomando en cuenta la cantidad de contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones

tributarias y pagos a la entidad reguladora de sociedades, valores y seguros vs los que no lo hicieron evadieron o son elusorios y no se toma en consideración si dichos contribuyentes cumplieron en el plazo o tiempo estipulado o si pagaron con atrasos sus impuestos pagos a la Superintendencia. Adicionalmente se puede evidenciar que para el año 2018 las recaudaciones de las empresas privadas se encuentran cumpliendo y existe una disminución muy marcada en lo que tiene que ver a la no presentación de Balances por parte de las Compañías.

En las resoluciones dadas por la Superintendencia de Cías en el año 2018, en lo referente a las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del Terrorismo y otros delitos que esta publicada en segundo suplemento R.O.396 del 28 de diciembre del año 2018 contribuyeron para que exista un amplio control en lo que a evasión tributaria se refiere, además la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2018-0035 de 6 de septiembre de 2018, mediante la cual se expide las normas para la aplicación de la ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal, contribuyeron también a recaudar las contribuciones de mejor manera.

Conclusiones

El Modelo de Recaudación Societaria presenta serias deficiencias de planteamiento como de ejecución, la formulación de políticas y regulaciones, necesitan mejoras, por cuanto los actores de supervigilancia del periodo comprendido entre los años 2013-2015, con poca intervención no lograron desarrollar valores societarios direccionados al compromiso que mantienen con el estado; los procesos recaudatorios aplicaron pocas sanciones ejemplares, afectando a que la administración pública sea coherente con la responsabilidad pública; el modelo actual necesita de elementos que desmotiven la evasión, y reduzcan la elusión de pagos.

En las resoluciones y derogaciones planteadas por los Superintendentes, no ha sido posible disminuir de manera importante la moratoria del sector empresarial, el compromiso institucional de gestión de cobros se encuentra en un estado de evolución en lo referente a procesos fiscalizadores y recaudatorios, siendo el compromiso financiero de mantenerse al día en los pagos de contribuciones, provocando pocas señales de autoridad del proceso administrativo desde el año 1999 hasta la actualidad, donde existe amplia evasión tributaria.

El sistema de información integral no es eficiente, la cartera por cobrar en tributos de sociedades, que sostiene el Servicio de Rentas Internas, no concuerda con lo que registra la Superintendencia de

Compañías, existiendo un elevado número de empresas que evaden u omiten el pago al fisco, sin que se hayan aplicado para ellas una mejora sustancial en los procesos recaudatorios a nivel nacional

Referencias.

- Andino Alarcón, M. (2009). Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa: El Impuesto a la Renta en el Ecuador, un sistema distributivo. *Fiscalidad*, 3, 49. Retrieved from <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3869/1/REXTN-F03-04-Andino.pdf>
- Aquino, M. A. (2008). *La Evasión Fiscal: Origen Y Medidas De Acción Para Combatirla*, 50. Retrieved from http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf
- Arreaga, W. M. (2015). *La crisis se siente en los impuestos*. Guayaquil. Retrieved from <http://expreso.ec/expreso/plantillas/nota.aspx?idart=8545698&idcat=38269&tipo=2>
- Biblioteca Derecho Fiscal. (2010). El supuesto pasivo de la Fiscal.obligación fiscal. Derecho
- Blacio. (2010). PRINCIPIOS Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA - Derecho Ecuador. Retrieved from <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2010/01/12/principios-y-obligacion-tributaria>
- Cardona, H. A. M., Fernando, L., Henao, A., Ricardo, M., & Ramírez, L. (2007). Los Métodos Para Medir La Avasión De Impuestos :, (20), 67–85. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n20/v10n20a5>
- Carrasco, C. M. (2010). Caso Práctico Tema 2.pdf. Instrumentos Y Técnicas Para La Medición de La Evasión. 44a. Asamblea General Del CIAT, 271.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas Y Sociales*, 60(224), 103–132. [http://doi.org/http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30005-2](http://doi.org/http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30005-2)
- Cetrángolo, O., & Sabaini, J. G. (2007). La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta. Retrieved from <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5428>
- Cordova, R. C. . (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país, 5(2), In *Crescendo*, 5(2), 253–266.253–266.
- Cuzcano, T. (2012). La evasión tributaria : Marco conceptual de sus causas y medición, 45– 58.
- Camargo Hernández, D. (2005). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*.
- Carrasco V., C. M. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir*. Quito: Ediciones Abya-Yala
- Chavez, H. (2013). <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/6859>. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/6859>
- Centro de Estudios Fiscales. (2012). Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 28 de 08 de 2015, de Manual Gasto Tributario: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/beneficiose-incentivos-tributarios>
- Congreso Nacional. (1999). *Ley de Compañías*. Quito.

- Domesticatueconomia.es. (2019). <http://www.domesticatueconomia.es/diferencias-entre-impuestos-contribuciones-y-tasas/>. Obtenido de <http://www.domesticatueconomia.es/diferencias-entre-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Ecuanex.apc.org. (2018). <http://www.ecuanex.apc.org/constitucion/titulo10.html>. Obtenido de <http://www.ecuanex.apc.org/constitucion/titulo10.html>
- Echaiz, D., & Moreno, D. E. (2014). La elusión tributaria : análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma La Elusión Tributaria : Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Revista Derecho & Sociedad*, (43), 151-167., 152–153
- García, P. (2010). *Derecho Financiero y Tributario I*. Universidad de Valencia.
- Jorratt, M. (2012). Análisis del gasto tributario y propuestas de incentivos fiscales a la inversión y al empleo en el Ecuador. Quito: Servicio de Rentas Internas SRI.
- Jorratt, M. (2012). Gastos Tributarios Y Evasión Tributaria En Chile. Estudios Para La Reforma Del Sistema Chileno. Santiago: Cep-Cieplan., 54–56. Retrieved from http://www.cepchile.cl/PDFs_CEP/MJorratt_Gastos_tributarios_y_evasion_tributaria_en_Chile.pdf
- Martin, F. R. (2006). Los factores determinantes de la recaudación tributaria (1). *XVI Seminario Nacional de La ASAP*, 1(1), 1–8.
- Martínez Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento Y Gestión: Revista de La División de Ciencias Administrativas de La Universidad Del Norte*, (20), 165–193. <http://doi.org/10.1055/s0029-1217568>
- Malvestiti, D., & Pagani, P. (2012). Pautas para un mejoramiento de la relación físico contribuyente. *REVISTA BOLETIN AFIP*, 805.
- Menéndez, A. (2012). Sujetos Pasivos De la Obligación Tributaria.
- Miguel, A., & Aquino, Á. (2008). Estudios fiscales. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, (13), 1-42
- Pérez & Bustamante. (2019). <https://www.pbplaw.com/es/superintendencia-companias-determinacion-recaudacion-contribuciones/>. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/superintendencia-companias-determinacion-recaudacion-contribuciones/>
- Roca, J. (2009). Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos de diseño.
- Rodríguez Mejía, G. (2001). Evasión Fiscal. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 285-309.
- Superintendencia de Compañías y Seguros del Ecuador. (2019). <https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/>. Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2013). Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31@public>

Vellastegui. (2015). PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA. Retrieved from <http://es.slideshare.net/wilsonvelas/planificacin-tributaria-47931517>

ANEXO

Tabla 6

Cambios reglamentarios o normativos dispuestos por la Superintendencia de Compañías

En la siguiente tabla se puede evidenciar las resoluciones ultimas así como las reformas que se establecido por el Superintendente Ab.Victor Anchundia Places, con ello posibilita la regulación de las sociedades en las diversas variables de interés público en estos periodos de tiempo.

FECHA	SUPERINTENDENTE	TEMA	DETALLE	ESTADO
2019/12/06	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0021- SOCIEDADES BIC	Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-002, Instructivo de Sociedades BIC, publicado en el Registro Oficial No. 107, del 24 de diciembre de 2019.	VIGENTE
2019/11/27	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	RESOLUCIÓN SCVS-INC-DNCDN-2019-0020,NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	RESOLUCIÓN SCVS-INC-DNCDN-2019-0020,NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, PUBLICADO EN EL SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 96 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2019	VIGENTE
2019/10/07	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	REFORMA AL REGLAMENTO DE AUDITORIA EXTERNA, Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0014	REFORMA AL REGLAMENTO DE AUDITORIA EXTERNA, Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0014, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 71 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019	VIGENTE
2019/10/07	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	INSTRUCTIVO DE SOCIEDADES DE INTERES PUBLICO Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0015	INSTRUCTIVO DE SOCIEDADES DE INTERES PUBLICO Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0015 , PUBLICADO EN EL R.O. No. 71 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019	VIGENTE
2019/10/03	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	Resolución SCVS INC DNCDN 2019 0013	Resolución SCVS INC - DNCDN 2019 0013, publicada en el Registro Oficial No. 79, del 13 de noviembre de 2019	VIGENTE
2019/09/26	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0012	REGLAMENTO SOBRE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN,	VIGENTE

				CANCELACIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y REVOCATORIA DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.	
2019/08/16	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	INSTRUCTIVO PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS NIIF		Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Publicado en Registro Oficial 39 del 13 de septiembre de 2019.
2019/04/12	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	RESOLUCION No. SCVS-INPAI-2019-0005, Publicada en el Suplemento 1 del Registro Oficial No. 475, de fecha 25 de abril de 2019.		REGLAMENTO PARA LA IMPUGNACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	VIGENTE
2019/01/08	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-002		REGLAMENTO PARA LA IMPOSICIÓN Y GRADACIÓN DE LAS SANCIONES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN EL ÁMBITO SOCIETARIO. Publicado en el Registro oficial No 419, del 1 de Febrero de 2019.	VIGENTE
2018/12/21	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	Resolución SCVS-DSC-2018-0041		Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos. Publicada en Segundo Suplemento R.O. 396, del 28 diciembre de 2018.	VIGENTE
2018/10/03	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	SCVS-INC-DNCDN-2018-0036 DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2018, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL		Se deroga la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-014 de fecha 29 de Diciembre del 2016, publicada en el Suplemento del R.O. No.	VIGENTE

		R.O. 347 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2018	347 del 6 de Enero del 2017 y se dispone la vigencia de las Doctrinas Jurídicas derogadas por ella.	
2018/09/06	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	RESOLUCION No. SCVS-INC-DNCDN-2018-0035 de 6 deseptiembrede2018	EXPEDIR LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL.	Publicado en el Registro Oficial No 354, el 24 de octubre de 2018
2018/08/03	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	Resolución No. SCVS-INPAI-2018-0030 del 25 de julio de 2018.	impugnación de resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Derogada
2018/07/25	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES	RESOLUCION CSCVS-INC-DNCDN-2018-0031 DEL 25 DE JULIO DEL 2018 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 326 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018	REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL AMBITO SOCIETARIO (Ultima reforma del año 2018)	VIGENTE

Fuente: Superintendencia de Cias y Seguros. (2019)